

ANUNCIO

Vistas las Bases que han de regir la concesión de 1 beca de Formación para el departamento de agricultura, para los meses de agosto y septiembre, dentro del programa de Prácticas Formativas "La Dipu Te Beca" 2011, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 874/2011 de 26 de julio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y vista la Base Sexta, en la que se requiere la constitución de una Comisión Evaluadora para la realización del examen de dichas solicitudes, así como su seguimiento.

Vistas las atribuciones que me otorga el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por Ley 11/99, de 29 de abril, así como el art. 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, es por lo que RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la relación de solicitudes para su evaluación

ADMITIDOS:

| Nº | APELLIDOS NOMBRE | DNI/NIE |
|-----------|-------------------------|----------------|
| 1 | TATAY ALIAGA, RICARDO | 29.199.531-L |

EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO.- Nombrar la Comisión Evaluadora que debe valorar las solicitudes para la concesión de 1 beca formativa, que estará formada por:

PRESIDENTA: D^a NURIA COMPAÑ BARCO, Técnico de Administración General, y D^a MARIA ROVIRA MAS, Tesorera ,como titular y suplente respectivamente.

SECRETARIO: D. JOSE VICENTE IBOR RIDAURA, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, y D^a AMPARO PAVIA CASANOVA, Funcionaria Administrativa de Administración General, como titular y suplente respectivamente.

VOCALES: D. M^a DOLORES QUILES ALIAGA , Funcionaria Administrativa de Administración General, y D^a M^a CARMEN BOLUDA IBOR, Funcionaria Administrativa de Administración General, como titular y suplente respectivamente.

D^a MARIA BAYO CALDUCH, Arquitecta Municipal, y D. FRANCISCO CARBONELL BOSCH, Aparejador Municipal, como titular y suplente, respectivamente.

D^a MARIA TERESA CASTELLO PUIG, Trabajadora Social. y D^a. M^a CARMEN BOLUDA IBOR, Funcionaria Administrativa de Administración General, como titular y suplente, respectivamente.

TERCERO: Según la Base 6, se convoca a dicha Comisión Evaluadora a las 8:30 horas , y a los aspirantes a la Beca a las 9:00 horas en el Salón de actos de este Ayuntamiento, el día 4 de agosto de 2011 para la realización de la entrevista objeto de la beca, de conformidad con las Bases.

CUARTO.- Una vez realizado el examen de las solicitudes, se aprobará por resolución de alcaldía la adjudicación, por orden de puntuación y se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dése traslado de esta Resolución a los miembros del tribunal.

SEXTO.- Déjese constancia de esta resolución en el expediente de solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alginet a dos de agosto del año dos mil once.

El Alcalde,

Fdo. Enrique Girona Climent